

para las obras Civiles: Lo quarto el Arrendamiento  
que hizo en el año de noventa y tres ante el mismo  
Escriba del Diano en la obra de Plaza de Plaza  
y Granada para Abastecer de carne Publico; Lo quinto  
la obligacion que hizo en noventa y cinco en la  
Carne para el Hospital ante el mismo Escriba;  
Lo sexto que se copie a la letra los Documentos  
y Reunidos que se hallan a las folios treinta y cinco  
en treinta y ocho, treinta y nueve, y sesenta y ocho  
tan por dela ejecución por una Ciudad contra  
Juan Pedro Escobedo Arrendador y fue en el año pa-  
sado de mil ochocientos en el Abato de Aquardien-  
te, y por arraso de Lion mil y mas Realty por la  
qual se corrobora la Compania del molino  
con Dho Escobedo, y aun en alguno de ellos represente  
ta molina como principal cuyo Expediente  
Existe en la Secretaria de este Ayuntamiento  
Lo septimo que para que el comiso califique  
y sea que en el uniforme que dio el H. Ayuntamiento  
nuevo se proveya en la menor de da combenir  
que por el enunciado Procurador suyo se  
salga mandando declaraciones en Justicia a todo  
los Citangueros de favor de este Publico y jurado  
y digan si el Gento que en el Abato

